

DECRETO N° 2642

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 DIC 2010

VISTO

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Modificación de la Ley N° 12.547 en su Artículo 2, a fin de continuar desarrollando en el ámbito de la Provincia estudios de preinversión a través de la implementación del Programa Multisectorial de Preinversión III (Préstamo BID 1896/OC-AR).

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti

5649
